

## VOCALES:

Titular: D. Miguel Ángel Sancho Pardos, Intendente Policía Local

Suplente: D. José M<sup>a</sup> Jariod Gaudes, Intendente Policía Local

Titular: D. Luis F. López Belenguer

Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Purificación Oliver Arnau.

Titular: D. Guillermo González Felipe, Oficial Policía Local

Suplente: D. Jesús Sancho Ariño, Oficial Policía Local

Titular: D. Andrés Cucalón Arenal.

Suplente: D. Silvestre Arnas Lasmarías.

3.- Señalar como fecha de realización del primer ejercicio de la oposición el día 22 de marzo de 2017, a las 11,00 horas en el Salón del Liceo de Alcañiz, c/ Mayor.

4.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

## ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL

## ADMITIDOS:

Biurrun Cabeza, Laura

Cester Sanz, Víctor

García Arcega, Manuel

Ibañez García, Javier

Lecina Aragón, José Ángel

Sanz Martí, Ignacio

## EXCLUIDOS:

Ninguno

Alcañiz a doce de enero de dos mil diecisiete.- EL ALCALDE.

Núm. 71.525

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Con relación a los anuncios 71198 de fecha 23 de Diciembre de 2016 y anuncio 71237 de 28 de Diciembre de 2016 publicados en el BOP Teruel, a los efectos exclusivamente de aplicar la fórmula precio prevista en la Base 12.3 del Pliego de condiciones administrativas particulares que a continuación se transcribe:

“La valoración del precio se realizará de la siguiente manera: se aplicará la siguiente fórmula: Puntuación de la oferta X = (Porcentaje de baja ofertado por cada licitador X \* Puntuación Máxima) / (Mayor porcentaje de baja ofertado)”.

El precio máximo de mantenimiento TOTAL queda estipulado en 25.000 €, impuestos no incluidos.

El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Gracia Suso.

Núm. 71.522

## MONREAL DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28-12-2016, sobre el expediente n.º 7 de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio., que se hace público resumido por capítulos: